



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
 MDE-NOR-2026-14EE9182

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0810-2026-MDE

La Esperanza, 03 de setiembre del 2026



VISTO,

El Memorando N° 000123-2026-MDE-ALD-GM; Informe N° 001273-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH y Memorando N° 000102-2026-MDE-ALD; sobre designación de la Ingeniera en Sistemas **EDITH KARINA VALDIVIA ESPINO**, como Subgerente de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

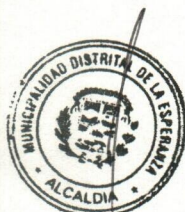
Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante **Memorando N° 000123-2026-MDE-ALD-GM**, la Gerencia Municipal, remitió a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta del funcionario que asumirá la Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, a fin de verificar y emitir un Informe en el cual se pronuncie, respecto a si el curriculum vitae de la Ingeniera en Sistemas **EDITH KARINA VALDIVIA ESPINO**, si reúne y cumple con los requisitos para el cargo funcional de Subgerente de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza;

Que, mediante **Informe N° 001272-2026-MDE-ALD-GM-OGGRH**, de fecha 03 de setiembre de 2026; el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, así como las disposiciones establecidas en el reglamento, modificado por la Ley N° 32057 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 32419, que la Ingeniera en Sistemas **EDITH KARINA VALDIVIA ESPINO**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, siendo factible proceder con su designación;

Que, mediante **Memorando N° 000102-2026-MDE-ALD**, de fecha 03 de setiembre de 2026, emitido por el despacho de alcaldía, dispone elaborar la Resolución de Alcaldía designando en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza a la Ingeniera en Sistemas **EDITH KARINA VALDIVIA ESPINO**, con efectividad a partir del día 07 de setiembre del año 2026.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

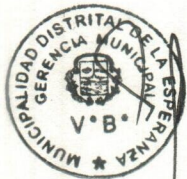
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0810-2026-MDE

SE RESUELVE:



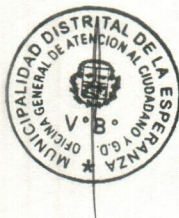
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ingeniera en Sistemas **EDITH KARINA VALDIVIA ESPINO**, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de Confianza, sin previo Concurso Público, a partir del día 07 de setiembre del presente año, según los fundamentos anteriormente expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Esperanza la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios –CAS de Confianza y la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
OGGRH
GDS
SGDEPT
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE